



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 559-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.031/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 384/19 para la adquisición de insumos de laboratorio, destinado al uso del personal docente y alumnos de las distintas cátedras de la carrera de Medicina, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza en virtud del inicio de trámite planteado por los docentes responsables de las distintas cátedras, solicitando la adquisición de insumos de laboratorios que serán destinados al desarrollo de las clases teóricas y prácticas que se realizan en los laboratorios de la carrera de Medicina, cuyo dictado se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de **PESOS CIEN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000,00)**, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Administrativa Económica a fs. 08 y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19.165. conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución D N° 384/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de esta Facultad y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 3 (tres) propuestas correspondientes a las firmas: Delgado Inés Proveeduría, Bustingorri Ricardo (Servimed Salta) y Productos Químicos Magiar.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

559-19

14 NOV 2019

Saita,
Expediente N° 12.031/19

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de las ofertas más convenientes.

Que dicha Comisión sugiere las adjudicaciones por cumplir con los requisitos establecidos, resultar las ofertas admisibles y más convenientes al objeto de la presente contratación a las firmas, SERVIMED SALTA Cuit N° 20-12069252-7 por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 52.363,71), DELGADO INES PROVEEDURIA Cuit N° 27-01631551-1 por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 45.575,00), PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR S.A. Cuit N° 30-64366344-5 por un total de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.058,21).

Que se notificó a las firmas participantes, y cumplido el periodo de impugnación las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 99.996,92).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 19.508 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

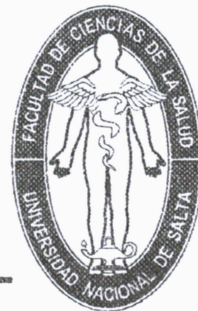
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

559-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.031/19

N° 21/19, realizada para la Adquisición de Insumos para Laboratorios, destinado al uso del personal docente y alumnos de la carrera de Medicina, cuyo dictado se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 99.996,92), para la adquisición de Insumos de Laboratorio, por ajustarse a lo solicitado y valores convenientes, a las firmas:

- **SERV-I-MED** – CUIT 20-12069252-7 por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 52.363,71), por los ítems 2, 3, 4, 5 alternativo, 8 Alternativo, 10, 14, 17, 18, 20 Alternativa B, 25, 32 Alternativa A, 33 Alternativa A, 34 Alternativa A, 35, 36, 37, 75, 79, 80, 103 Alternativa, 139, 140, 141, 142, 146, 158, 159 Alternativa, 160, 176, 190 y 193.
- **DELGADO INES PROVEDURIA** – CUIT 27-01631551-1 por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 45.575,00), por los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 12, 15, 19, 20, 22 Alternativo, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 38, 39, 50, 65, 77, 102, 103, 137, 138, 147, 151, 185 y 194.
- **PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR SA** – CUIT 30-64366344-5 por un total de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.058,21) por ítem 45.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 99.996,92), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5 Útiles Quirúrgicos y de Laboratorio, del presupuesto de la carrera de Medicina de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Nélide Condori, Lic. Claudia Domínguez y Lic. Emma Guantay como miembros titulares y al Dr. Ricardo León de la Fuente, Dra. Paola Zago y el Dr. Diego Maita como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: DESAFECTAR de la afectación preventiva la suma de PESOS TRES CON



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

559-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.031/19

OCHO CENTAVOS (\$ 3,08), en las partidas específicas, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, del presupuesto de la carrera de Medicina de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Secretaria Académica Lic. Néilda Condori a firmar la presente resolución en reemplazo de la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica Sra. Graciela Osinaga por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

Lic. NÉILDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa